



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0652-16-EP**, presentada por Teófilo Lama Pico, presidente de Industrial Inmobiliaria TEOTON S. A., en contra del auto de 6 de noviembre del 2015, dictado por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo 1544-2015, 0573-2012, 0510-2014, seguido por el señor Diego José Fernando Morales Martínez, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 04 de abril de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc